



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

141/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Zulema González, DNI N° 12.335.289, de los alcances establecidos en los artículos 18, inciso d), y artículo 20, ambos de la Ordenanza Municipal 2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Zulema González, DNI N° 12.335.289, el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 43, Parcela 7.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4719

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co

C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. FARÍÑA F  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y T. y O.G., G.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 29 OCT 2014

VISTO el expediente N° CD-9210-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se exceptúa a la señora Zulema González, D.N.I.N° 12.335.289, de los alcances establecidos en los artículos 18, inciso d) y artículo 20 ambos de la Ordenanza Municipal N° 2025; y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a dicha señora el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 43, Parcela 7.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 315 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**4719**

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se exceptúa a la señora Zulema González, D.N.I.N° 12.335.289, de los alcances establecidos en los artículos 18, inciso d) y artículo 20 ambos de la Ordenanza Municipal N° 2025; y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a dicha señora el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 43, Parcela 7. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**1785**

DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

am.

*BM*

Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Jefa Dpto. Desarrollo y Gestión Urbana  
 D.L. y T. y D. y T. y D. y T.